



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 9 de agosto de 2022

VISTO:

El EXPE-652/2022, mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado se propone dictar en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo del 5 al 26 de agosto de 2022 con un crédito horario de CUARENTA (40) horas presenciales y bajo la coordinación de la Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO y Mgter. Carlos Ariel BARRETO.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 5 de Julio de 2022, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que la RCS N° 400/2020 contiene las decisiones y propuestas de funcionamiento de las actividades de posgrado en el marco de la situación sanitaria vigente COVID – 19, y que esta actividad se enmarca en las acciones orientadas a continuar y sostener el dictado de las actividades previstas en cronogramas de estudiantes y propuestas.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 35/2016.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO TURÍSTICO, del 5 al 26 de agosto de 2022 en el ámbito de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

la Facultad de Turismo y Urbanismo con un crédito horario de CUARENTA (40) horas presenciales.

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar el cuerpo docente constituido por: Responsable Dra. Verónica D'INCA, DU N° 23387356 de la Universidad Nacional de Cuyo y Auxiliar Lic. Mónica del Valle TORREZ, DU N° 17162039 de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al ANEXO de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.-

MSS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretaria de Posgrado REYES, Nora Susana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



ANEXO

IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Turismo y Urbanismo

DENOMINACIÓN DEL CURSO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO TURÍSTICO

CATEGORIZACIÓN: Capacitación

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: 5 al 26 de agosto de 2022

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

CRÉDITO HORARIO TOTAL: 40 horas (20 hs. teóricas y 20 hs. de prácticas de aula).

COORDINADORES: Dra. Daniela Teresita GIROLIMETTO, DU N° 17068328 y Mgter.
Carlos Ariel BARRETO, DU N° 18606776

EQUIPO DOCENTE

RESPONSABLE: Dra. Verónica D'INCA

AUXILIAR: Lic. Mónica del Valle TORREZ

- Tareas a desarrollar por el Auxiliar:

- Asistencia en la organización de los temas de las unidades I a III

- Desarrollar los espacios de debates e intercambios para cada unidad temática. (foros y mensajería)

Colaboración en la valoración de los trabajos prácticos

Colaboración en la presentación del tema: La evaluación de impacto territorial y ambiental de actividades turísticas, unidad 2.

Colaboración en la presentación del tema: Estrategias de desarrollo sustentable en el turismo, unidad 3.

Preparación de material complementario. Selección de bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



PROGRAMA ANALÍTICO

FUNDAMENTACIÓN:

El turismo, como actividad económica fundamental en el área de influencia de esta propuesta académica, merece un desarrollo sostenible y equilibrado. Esto significa que debe atender a la demanda creciente, pero también a la capacidad territorial de los sitios en donde se desarrolla. En este marco es indispensable ligar el desarrollo de la actividad turística a las políticas de ordenamiento territorial que se determinen. El Ordenamiento Territorial es una técnica administrativa transversal que necesariamente se debe coordinar con las políticas de desarrollo económico y turístico. La finalidad del Ordenamiento Territorial es establecer objetivos para el desarrollo sustentable del territorio, buscando armonizar la realización de las diferentes actividades humanas con el cuidado del ambiente. Es por ello que resulta fundamental que los nuevos profesionales especialistas puedan incorporar nociones de ordenamiento territorial vinculados al desarrollo turístico en pos de lograr una actividad coherente con el medio local.

OBJETIVOS

- Incorporar nociones de ordenamiento territorial que permitan enriquecer los enfoques de turismo sustentable.
- Comprender la metodología del ordenamiento territorial y su enlace con los planes de desarrollo turístico.
- Formular escenarios territoriales.
- Identificar estrategias de gestión territorial para un desarrollo turístico sustentable.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



CONTENIDOS MÍNIMOS:

El ordenamiento territorial y la actividad turística. Bases teóricas y metodológicas del OT. Diagnóstico territorial, Modelos territoriales y formulación de planes.

Instrumentos de ejecución y control: Indicadores de sostenibilidad turística, económica, socio - cultural,

ambiental. Gestión de los destinos turísticos urbanos. Gobernanza. Estrategias de desarrollo sostenible de destinos turísticos y planes de OT

PROGRAMA DETALLADO:

Unidad 1: Bases y fundamentos teóricos del Ordenamiento territorial. Relación entre OT y planes sectoriales. Metodología del OT y la planificación. Diagnóstico territorial, modelos territoriales. Planes, programas y proyectos. Participación social en el OT.

Unidad 2: Instrumentos de ejecución y control. La evaluación de impacto territorial y ambiental de actividades. Sistemas de indicadores. El monitoreo territorial.

Unidad 3: Planes de OT y Planes de desarrollo turístico. Gestión territorial de destinos turísticos. Gobernanza territorial. Estrategias de desarrollo sustentable.

RESUMEN DE PRÁCTICOS:

Las prácticas se realizarán durante el cursado y consisten en la resolución de ejercicios basados en la realidad, a partir de los lugares de procedencia de los participantes. Se estima la realización de 2 prácticas, una sobre la metodología del OT y otra sobre planes de Ordenamiento Territorial y Planes de desarrollo turístico.

Lugar de desarrollo: áulico, con recursos bibliográficos, casos de estudio y NTIC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



Las actividades prácticas estarán supervisadas por el docente a cargo del curso, ya sea en el ámbito áulico o mediante el uso de las NTIC´S.

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en un ejercicio práctico individual, reflexivo, centrando la atención en la relación entre el Ordenamiento Territorial y el desarrollo turístico. La producción escrita será enviada por medios virtuales. La asistencia obligatoria será la que se estipule por reglamentación.

La evaluación estará supervisada por el docente a cargo del curso, ya sea en el ámbito áulico o mediante el uso de las NTIC´S.

Se aprueba el curso con un 80% de asistencia a clases, la entrega de las actividades obligatorias y el trabajo integrador individual.

La aprobación está signada con una calificación mínima de 6 -seis- puntos, máxima 10 -diez- puntos.

BIBLIOGRAFÍA

Banco Mundial. (2009). Sistema de ciudades. Integración de políticas nacionales y locales. Conexión entre instituciones e infraestructura. Washington, Estados Unidos.

Barrado Timón, D. A. (2001). Ordenación territorial y desarrollo turístico. Posibilidades, modelos y esquemas de ordenación territorial del turismo en la España de las Autonomías. Estudios Turísticos, n.º 149 (2001), pp. 3-22. Instituto de Estudios Turísticos Secretaría General de Turismo Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, España.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



- Bazant, J. (2010), Expansión urbana incontrolada y paradigmas de la planeación urbana. Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología. 19:3, 475-503.
- Corti, Marcelo (2015). La ciudad posible: guía para la actuación urbana. 1a ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Café de las Ciudades.
- Cruz Gallach, H. (2008). El auge de los planes estratégicos y los proyectos urbanos: Hacia un planeamiento urbanístico consensuado. Diez años de cambios en el Mundo, en la Geografía y en las Ciencias Sociales, 1999-2008. Actas del X Coloquio Internacional de Geocrítica, Universidad de Barcelona.
- De Mattos, C. (2005). De la planificación a la gobernanza: hacia un nuevo modo de gestión urbana. Revista Ciudades (66).
- De Mattos, C. (2007). Globalización, negocios inmobiliarios y mercantilización del desarrollo urbano. Nueva Sociedad (212), 20.
- Ducci, M. E. (1989). Conceptos básicos de urbanismo. Ed. Trillas
- Jordán, R; Simioni, D; Martelli, G. (2003). Guía de gestión urbana. CEPAL-División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos.
- Montes Lira, P.F. (2001). El ordenamiento territorial como opción de políticas urbanas y regionales en América Latina y el Caribe. División de Medio Ambiente y Asentamientos Humanos. CEPAL, Santiago de Chile.
- Tarlombani Da Silveira, M. A. (2010): Turismo y sustentabilidad: Entre el discurso y la acción. Estud. perspect. tur. [online]. 2005, vol.14, n.3 Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19813278009>
- Villar, A. (2012) Turismo y desarrollo en la Argentina. Una mirada global. En Revista de Ciencias Sociales Nro 21. Bernal. UNQ <http://avillar.blog.unq.edu.ar/wp->



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



content/uploads/sites/28/2014/03/Turismo-ydesarrollo-en-la-Argentina.-Una-mirada-global..pdf

Ziccardi, A y Carrion, F. (1992) Red Latinoamericana “Ciudades, Gobiernos Locales y Políticas Urbanas”. Revista Interamericana de Planificación. Volumen XXI Número 97 Enero-Marzo de 1992. México.

Planes

Planes de turismo

Turismo 2025. Plan federal estratégico de turismo sustentable. Argentina. Actualización 2014.

Plan estratégico de turismo sostenible de Córdoba 2030

Plan estratégico de turismo Santa Fé 2020

Plan de desarrollo turístico provincial Neuquén 2011-2015

Plan de desarrollo de turismo sustentable Rosario 2010 - 2018

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Egresados con título universitario de grado de 4 años o más: Podrán cursar profesionales egresados o estudiantes de posgrado de carreras relacionadas con el turismo, desarrollo local, planificación territorial, accesibilidad, hotelería, medio ambiente, entre otras.

CUPO: Mínimo: 15 personas. Máximo: 30 personas.



PROCESO DE ADMISIÓN: Se considerarán los perfiles de los graduados dando prioridad a graduados de carreras relacionadas con el turismo, docentes de la FTU, docentes de la UNSL y graduadas de carreras afines.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Fecha	Actividades y Temas	Docente responsable
05/08/22	Clase teórico/práctica: Unidad 1	Responsable: Dra. Verónica D´Inca Auxiliar: Lic. Mónica del Valle Torrez
12/08/22	Clase teórico/práctica: Unidad 2	Responsable: Dra. Verónica D´Inca Auxiliar: Lic. Mónica del Valle Torrez
19/08/22	Clase teórico/práctica: Unidad 3	Responsable: Dra. Verónica D´Inca Auxiliar: Lic. Mónica del Valle Torrez
26/08/22	Clase de integración y fijación de contenidos. Clase evaluativa	Responsable: Dra. Verónica D´Inca Auxiliar: Lic. Mónica del Valle Torrez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



LUGAR DE DICTADO: Facultad de Turismo y Urbanismo UNSL, Campus de Barranca Colorada, Av. Libertador San Martín s/n°, Merlo, San Luis

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS APROBADOS:
Octubre de 2022.

FINANCIAMIENTO DEL CURSO

COSTOS: Honorarios docentes.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: El curso se financia por medio de los aranceles.

ARANCEL GENERAL: PESOS CUATRO MIL (\$4000)

BECA AL DOCENTE DE LA UNSL: se realizará un descuento del 30% por lo que el arancel final será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800) en este caso.

BECA AL ESTUDIANTE DE POSGRADO LA UNSL: se realizará un descuento del 30% por lo que el arancel final será de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800) en este caso.

OTRAS BECAS:

BECA COMUNIDAD CONDET: se realizará un descuento del 20% sobre el arancel general para los docentes de las unidades académicas miembros del Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas relacionadas con la Enseñanza del Turismo - CONDET- por lo que el arancel final será de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3200) en este caso

BECA DOCENTES CONDET: se realizará un descuento del 20% sobre el arancel general para los docentes de CONDET por lo que el arancel final será de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3200) en este caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



BECA AL DOCENTE DE LA FTU: se realizará un descuento del 50% sobre el arancel general para los docentes de FTU por lo que el arancel final será de PESOS DOS MIL (\$ 2000) en este caso

Hoja de firmas